



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Proyecto de Pliego de Condiciones Selección Abreviada de Menor Cuantía
SAMC-IEOSG 001 DE 2023

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Aspectos Generales	3
A.	invitación a las veedurías ciudadanas.....	3
B.	Compromiso anticorrupción.....	3
C.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....	3
D.	Comunicaciones 4	
E.	Idioma 4	
F.	Legalización de documentos otorgados en el Exterior	4
G.	Conversión de monedas	5
III.	Definiciones.....	5
IV.	Descripción de la obra pública	6
A.	Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).....	7
B.	Valor estimado del Contrato.....	7
C.	Forma de pago 7	
D.	Plazo de ejecución del Contrato	7
E.	Lugar de ejecución del Contrato	7
V.	Requisitos Habilitantes	8
A.	Capacidad Jurídica 8	
B.	Experiencia 8	
C.	Capacidad Financiera	9
D.	Capacidad Organizacional	9
E.	Capacidad Residual	10
VI.	Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación	10
A.	Factor Económico 11	
B.	Factor técnico 15	
C.	Factor calidad 15	
D.	Apoyo a la industria nacional	16
E.	Emprendimiento y empresas de mujeres.....	16
F.	Empate 17	
VII.	Oferta	17
A.	Presentación 17	
1.	Información general y requisitos habilitantes	18
2.	Oferta Técnica.....	19



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

3. Oferta Económica.....	19
B. Ofertas Parciales 20	
C. Validez de las Ofertas	20
D. Reserva durante el proceso de evaluación	20
E. Evaluación de las Ofertas	20
F. Devolución de las Ofertas.....	20
G. Rechazo 20	
VIII. Acuerdos Comerciales	21
IX. Adjudicación.....	22
X. [Convocatoria limitada a Mipymes].....	22
XI. Riesgos	22
XII. Garantías	23
A. Garantía de seriedad de la Oferta	23
B. Responsabilidad civil extracontractual	23
C. Garantía de Cumplimiento	23
XIII. Interventoría	24
XIV. Cronograma.....	25
XV. Minuta del contrato	26
Anexo 1 - Especificaciones técnicas	27
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción	28
Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas	29
Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.	31
Anexo 5 - Formato de presentación de la Oferta Económica	32
Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual.....	34
Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentesextranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia	36
Proponente:	36
Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.	38
Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes	39
Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.....	40
Capacidad Jurídica	40
Capacidad Organizacional.....	40
Evaluación Técnica	40



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

I. Introducción

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública **OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE A UN ESPACIO DE BODEGA Y SALA DE SISTEMAS TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA NTC-4595, ADEMÁS DEL CAMBIO DE COBERTURA DE CUBIERTA DE EL ESPACIO EN MENCIÓN Y LA BIBLIOTECA ESCOLAR**. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SAMC-IEOSG 001 DE 2023**.

El objeto del Contrato es la construcción de infraestructura educativa para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZÓN.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

II. Aspectos Generales

A. invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- CDV No. 2 Barrio la Candelaria, Carrera 40 No. 44-01 en Cartagena de Indias, Bolívar. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de 08:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 02:00 P.M. a 05:00 P.M.
- ineosaga@hotmail.com. La Entidad Estatal contratante confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación [Número del Proceso de Contratación]; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN** por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN** hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN** dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: De acuerdo a la circular 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal contratante], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal contratante] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Infraestructura Educativa	Construcción o grupo de construcciones y áreas libres complementarias acondicionadas y dedicadas a desarrollar procesos educativos (Hace referencia también Instalación Escolar). Para efectos del presente documento, por infraestructura educativa debe entenderse lo establecido en los documentos técnicos como cantidades de obras que forman parte de este proceso.
Oferta	Es la propuesta presentada a INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
 Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
 Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
 Nit. 890481476 – 4
 ICFES 047183
 DANE 113001006711

IV. Descripción de la obra pública

La obra pública a desarrollar es la detallada en el objeto del presente proceso y que se relaciona a continuación:

ITEM	ID	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD
1	1	PRELIMINARES		
1,01	1	Desmonte Cielo Raso	279	m2
1,02	1	Desmonte de Puertas, inc. Marco	2	un
1,03	1	Desmonte de Cubierta	289	m2
1,04	1	Desmonte de luminarias.	12	un
1,05	1	Desmonte de interruptor sencillo.	2	un
1,06	1	Desmonte de división en madera.	41	m2
2	1	CIMENTACION Y ESTRUCTURA		
2,01	1	Viga de Amarre Sup. 15x25 4Ø5/8" aros 3/8" c 20cm corrida	12	ml
3	1	CUBIERTA		
3,01	1	Suministro e instalación Cubierta Teja UPVC	289	m2
3,02	1	Flanche metálico calibre 26	44	ml
4	1	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADOS		
4,01	1	Levante en Block # 4	5	m2
4,02	1	Pañete impermeabilizado muros 1:4	5	m2
4,03	1	Estuco	202	m2
4,04	1	Graniplast	5	m2
4,05	1	Sum e Inst. Muro en Drywall doble cara espesor: 10 cm.	100	m2
5	1	PINTURAS		
5,01	1	Pintura Vinilo (2 manos, Incluye lijado de pintura existente).	202	m2
5,02	1	Esmalte Superlavable 5 Galones	64	m2
5,03	1	Pintura en esmalte para estructura metálica	601	ml
5,04	1	Anticorrosivo para estructura metálica.	481	m2
6	1	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,01	1	Salida de puntos de iluminación en emt	13	un
6,02	1	Salida para interruptores en emt	2	un
6,03	1	Sum. e inst de lámparas led herméticas de 50w	13	un
7	1	CARPINTERIA METALICA Y EN MADERA		
7,01	1	Sum. Inst. Pta. Lamina cold rolled cal.18	4	un
8	1	RETIRO DE MATERIAL		
8,01	1	Retiro de Material Sobrante.	15	m3
8,02	1	Aseo y limpieza general.	279	m2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios previos, presupuesto. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. Codificación de los servicios de construcción en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81	10	15	Ingeniería Civil

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$113.617.516 COP) incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00028 de fecha 23 de agosto de 2023 por valor de (\$113.764.486).

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera [establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es, precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]:

- Con un anticipo de treinta por ciento (30%).
- Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Cartagena de Indias ubicado en el departamento de Bolívar; Barrio la Candelaria, Sector Omaira Sánchez Carrera 40 No. 44 – 01.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de obras de construcción en el mercado institucional público o privado que correspondan a los códigos que se presentan en la tabla 2 y a por lo menos tres (3) contratos cuya suma de como resultado un valor igual o superior al 80% del valor del contrato:

El Proponente también podrá acreditar la experiencia en actividades similares al objeto del contrato¹, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2. Experiencia requerida²

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72101500	13,9
72121400	13,9
72102900	13,9
72103300	13,9
81101500	13,9

¹ La Entidad Estatal contratante puede validar como requisitos habilitantes experiencia en actividades similares.

² La información de esta tabla debe ser coherente con la contenida en la Tabla 2 del Pliego. La Entidad Estatal contratante deberá identificar la experiencia requerida utilizando los códigos del clasificador.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 3. Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,19
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: [definir la forma en la cual debe cumplir con su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación].

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Tabla 4. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,04

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

E. Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a [insertar el valor de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación] que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] asignará el siguiente puntaje:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Tabla 5. Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	59,75
Factor Técnico	14
Factor calidad	16
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Total	100

En la evaluación de las Ofertas [Entidad Estatal contratante] asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo [puntaje en letras y números] puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 6. Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 7. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] * \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

n = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XA = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

XA = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] * \left(1 - \left(\frac{XA - V_i}{XA}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } XA \end{cases}$$

CDV No. 2 Barrio la Candelaria Carrera 40 No. 44 – 01

Tel. 6747644 Email: ineosaga@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

[incluir el valor del máximo puntaje] * $\left(1 - 2 \left(\frac{XA - V_i}{XA}\right)\right)$ para valores mayores a XA

Donde,

XA = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = (nv + n) \sqrt[nv + n]{PO \times PO \times \dots \times PO nv \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] * \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal contratan te] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta [incluir el número de puntos máximo por la oferta técnica en letras] [incluir el número de puntos máximo por la oferta técnica en números] puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
El proponente deberá aportar un plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional de acuerdo a las normas vigentes.	14 puntos
Total	14 puntos

En el documento es necesario precisar:

Organización y Control, Organigrama de la obra, Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto, Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución, Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas.

Si la metodología para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, contiene la totalidad de los componentes descritos en el presente numeral, se otorgarán 14 puntos. En caso contrario, no se otorgarán puntos en este criterio.

C. Factor calidad

El puntaje se otorgará a efectos de ponderar el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos que presente con su oferta, como mínimo, los siguientes componentes mínimos:

1- Sistema de gestión de calidad	<u>1.1 Propósito</u> <u>1.2 Alcance</u> <u>1.3 Elementos de entrada del Plan de calidad</u> <u>1.4 Exclusiones</u> <u>1.5 Documentos</u> <u>1.6 Política de Calidad</u> <u>1.7 Objetivos de Calidad</u> <u>1.8 Líneas de comunicación</u> <u>1.8.1 Comunicación Interna</u> <u>1.8.2 Comunicación con el cliente</u>
2. RESPONSABILIDADES	2.1 Responsabilidad y Autoridad..... 2.2 Responsabilidad de la Dirección..... 2.3 Responsabilidad de Calidad
3. REVISIÓN DEL CONTRATO	3.1 Base principal para el cumplimiento del plan de calidad
4. REQUISITOS	4.1 Según lo establece la norma ISO 9001:2000
5. RECURSOS	5.1 Provisión de los recursos. 5.2 Materiales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

	5.3 Recursos humanos. 5.4 Infraestructura y ambiente de trabajo. 5.4.1Infraestructura. 5.4.2 Ambiente de trabajo.
6. DISEÑO Y DESARROLLO	<u>6.1 Proceso de diseño y desarrollo.</u> <u>6.2 Control de diseños.</u>
7. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS	<u>7.1 Estructura y control documental.</u> <u>7.2 Control de Documentos y Datos.</u> <u>7.3 Control de Registros de Calidad.</u>
8. COMPRAS	
9. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE	
10. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO	10.1 Presentación de los formatos establecidos en el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
11. CONTROL DEL PROCESO	11.1 El seguimiento y medición de los procesos
<u>12. PRODUCCIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO</u>	12.1 Registra en formatos diseñados específicamente
13. INSPECCIÓN Y ENSAYO	<u>13.1 Inspección y ensayos finales</u> <u>13.2 Estado de Inspección y Ensayo</u> <u>13.3 Control de Equipo de medición y Ensayo.....</u>
<u>14. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME.</u>	14.1 Análisis de datos
<u>15. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.</u>	<u>15.1 Acciones Correctivas.</u> <u>15.2 Acciones Preventivas.</u>
16. MANEJO, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, PRESERVACIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO	
<u>17. AUDITORÍAS DE CALIDAD.</u>	
<u>18. SERVICIO ASOCIADO.</u>	

D. Apoyo a la industria nacional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos;

o;

b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos.

E. Emprendimiento y empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo 13 y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

F. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 201516. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor técnico.

En caso de que el empate persista, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a. Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario.
- b. El orden alfabético del nombre de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.
- c. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el seleccionado.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [incluir dirección]. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A. del pliego de condiciones.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 6 7, así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- (vii) [En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal contratante hará tal verificación en forma directa.]

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7.

d. Capacidad Residual

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

[Entidad Estatal contratante] mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. [Entidad Estatal contratante] se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que [Entidad Estatal contratante] comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación y las siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

- (i) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- (ii) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- (iii) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- (iv) Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad.
- (v) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- (vi) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- (vii) Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- (viii) Cuando la Entidad encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- (ix) Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- (x) Cuando el Valor total de la propuesta económica sea mayor al 100% del presupuesto oficial y/o cuando los precios unitarios propuestos sean mayores al 100% de los respectivos precios unitarios oficiales.
- (xi) Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- (xii) Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en este pliego de condiciones.
- (xiii) Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- (xiv) Las demás causales que se desprendan del ordenamiento jurídico y de la presente selección.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Tabla 9. Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
El Salvador	Sí	No	No	No
Guatemala	Sí	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: NINGUNO reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

IX. Adjudicación

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

X. [Convocatoria limitada a Mipymes]³

El presente Proceso de Contratación estará limitado a la participación de Mipyme.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato: El cuadro debido a su complejidad y extensión, se publicara en documento aparte.

³ La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios en que se va a ejecutar el contrato, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
 Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
 Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
 Nit. 890481476 – 4
 ICFES 047183
 DANE 113001006711

Tabla 10. Identificación de Riesgos

° Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN por un valor de Once millones trescientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos M/C (\$11.361.751,60) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN, por un valor de 200 SMMLV, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

C. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos⁴.

⁴ De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal contratante considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Tabla 11. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Característica	Condición																	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.																	
Asegurado/ beneficiario	Institución Educativa Omaira Sánchez Garzón identificada con NIT 890.481.476-4																	
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10% del valor del contrato)</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco años (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra</td><td>Diez por ciento (10% del valor del contrato)</td></tr></table>			Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10% del valor del contrato)	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco años (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra	Diez por ciento (10% del valor del contrato)
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado															
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10% del valor del contrato)															
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo															
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato															
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco años (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra	Diez por ciento (10% del valor del contrato)															
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																	
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																	

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. Interventoría

Por la naturaleza del proceso de selección, la vigilancia no se llevará a cargo de un Interventor, será llevada por el supervisor designado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 12. Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	31 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Publicación estudios y documentos previos	31 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	31 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones ²⁴	Del 1 al 7 de septiembre de 2023	En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 12 al 18 de septiembre de 2023	En el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Expedición de Adendas	Hasta el 20 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Presentación de Ofertas ²⁵	22 de septiembre de 2023 hasta las 02:00 P.M.	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Informe de presentación de Ofertas	22 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas ²⁶	Del 27 al 29 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	2 de octubre de 2023	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co ,
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , o en la Rectoría de la Institución Educativa, (Barrio La Candelaria Carrera 40 No. 44-01) en horario de lunes a viernes de 08:00A.M a 12:00 M., y de 02:00 a 03:00 P.M.
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , o en la Rectoría de la Institución Educativa, (Barrio La Candelaria Carrera 40 No. 44-01) en horario de lunes a viernes de 08:00A.M a 12:00 M., y de 02:00 a 03:00 P.M.
Aprobación de garantías	Dentro del primer (1) día siguiente a la entrega de las garantías	Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , o en la Rectoría de la Institución Educativa, (Barrio La Candelaria Carrera 40 No. 44-01) en horario de lunes a viernes de 08:00A.M a 12:00 M., y de 02:00 a 03:00 P.M.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XV. Minuta del contrato

Se publicará en documento aparte



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
 Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
 Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
 Nit. 890481476 – 4
 ICFES 047183
 DANE 113001006711

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

ITEM	ID	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD
1	1	PRELIMINARES		
1,01	1	Desmonte Cielo Raso	279	m2
1,02	1	Desmonte de Puertas, inc. Marco	2	un
1,03	1	Desmonte de Cubierta	289	m2
1,04	1	Desmonte de luminarias.	12	un
1,05	1	Desmonte de interruptor sencillo.	2	un
1,06	1	Desmonte de división en madera.	41	m2
2	1	CIMENTACION Y ESTRUCTURA		
2,01	1	Viga de Amarre Sup. 15x25 4Ø5/8" aros 3/8" c 20cm corrida	12	ml
3	1	CUBIERTA		
3,01	1	Suministro e instalación Cubierta Teja UPVC	289	m2
3,02	1	Flanche metálico calibre 26	44	ml
4	1	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADOS		
4,01	1	Levante en Block # 4	5	m2
4,02	1	Pañete impermeabilizado muros 1:4	5	m2
4,03	1	Estuco	202	m2
4,04	1	Graniplast	5	m2
4,05	1	Sum e Inst. Muro en Drywall doble cara espesor: 10 cm.	100	m2
5	1	PINTURAS		
5,01	1	Pintura Vinilo (2 manos, Incluye lijado de pintura existente).	202	m2
5,02	1	Esmalte Superlavable 5 Galones	64	m2
5,03	1	Pintura en esmalte para estructura metálica	601	ml
5,04	1	Anticorrosivo para estructura metálica.	481	m2
6	1	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,01	1	Salida de puntos de iluminación en emt	13	un
6,02	1	Salida para interruptores en emt	2	un
6,03	1	Sum. e inst de lámparas led herméticas de 50w	13	un
7	1	CARPINTERIA METALICA Y EN MADERA		
7,01	1	Sum. Inst. Pta. Lamina cold rolled cal.18	4	un
8	1	RETIRO DE MATERIAL		
8,01	1	Retiro de Material Sobrante.	15	m3
8,02	1	Aseo y limpieza general.	279	m2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el

CDV No. 2 Barrio la Candelaria Carrera 40 No. 44 – 01
Tel. 6747644 Email: ineosaga@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		



Firma representante legal del Proponente

Nombre:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
 Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
 Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
 Nit. 890481476 – 4
 ICFES 047183
 DANE 113001006711

Anexo 5 - Formato de presentación de la Oferta Económica

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la obra a realizar:

ITEM	ID	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	1	PRELIMINARES				\$ 0
1,01	1	Desmante Cielo Raso	279	m2		
1,02	1	Desmante de Puertas, inc. Marco	2	un		
1,03	1	Desmante de Cubierta	289	m2		
1,04	1	Desmante de luminarias.	12	un		
1,05	1	Desmante de interruptor sencillo.	2	un		
1,06	1	Desmante de división en madera.	41	m2		
2	1	CIMENTACION Y ESTRUCTURA				\$ 0
2,01	1	Viga de Amarre Sup. 15x25 4Ø5/8" aros 3/8" c 20cm corrida	12	ml		
3	1	CUBIERTA				\$0
3,01	1	Suministro e instalación Cubierta Teja UPVC	289	m2		
3,02	1	Flanche metálico calibre 26	44	ml		
4	1	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADOS				\$ 0
4,01	1	Levante en Block # 4	5	m2		
4,02	1	Pañete impermeabilizado muros 1:4	5	m2		
4,03	1	Estuco	202	m2		
4,04	1	Graniplast	5	m2		
4,05	1	Sum e Inst. Muro en Drywall doble cara espesor: 10 cm.	100	m2		
5	1	PINTURAS				\$ 0
5,01	1	Pintura Vinilo (2 manos, Incluye lijado de pintura existente).	202	m2		
5,02	1	Esmalte Superlavable 5 Galones	64	m2		
5,03	1	Pintura en esmalte para estructura metálica	601	ml		
5,04	1	Anticorrosivo para estructura metálica.	481	m2		
6	1	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$0
6,01	1	Salida de puntos de iluminacion en emt	13	un		
6,02	1	Salida para interruptores en emt	2	un		
6,03	1	Sum. e inst de lámparas led herméticas de 50w	13	un		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

7	1	CARPINTERIA METALICA Y EN MADERA				\$ 0
7,01	1	Sum. Inst. Pta. Lamina cold rolled cal.18	4	un		
8	1	RETIRO DE MATERIAL				\$ 0
8,01	1	Retiro de Material Sobrante.	15	m3		
8,02	1	Aseo y limpieza general.	279	m2		
		COSTO DIRECTOS				\$ 0
		ADMINISTRACIÓN		20%		\$
		UTILIDAD		5%		\$
		IMPREVISTO		5%		\$
		IVA SOBRE UTILIDAD		19%		\$
		COSTO INDIRECTOS				\$ 0
		VALOR TOTAL				\$ 0

Firma del Proponente Nombre: _____

[Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
		Total

Firma del representante
legal del Proponente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

CDV No. 2 Barrio la Candelaria Carrera 40 No. 44 – 01
Tel. 6747644 Email: ineosaga@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Anexo 6A - Formato de Capacidad Residual

Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

Firma del representante
legal legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme a la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento

de

Identidad: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN
Cartagena - Bolívar
Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante
Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002
Nit. 890481476 – 4
ICFES 047183
DANE 113001006711

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:			
	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

CDV No. 2 Barrio la Candelaria, Carrera 40 No. 44 – 01

Tel. 6747644 Email: ineosaga@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

Cartagena - Bolívar

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante

Resolución N° 0841 de mayo 30 de 2002

Nit. 890481476 – 4

ICFES 047183

DANE 113001006711

Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				